| KUÑANGUÉRA YKEKO Mokomidcha Ministerio de la MUJER | ORDEN DE SERVICIOS N°04 | O.S. Institucional N° 04 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 12 Ministerio de la Mujer | Fecha de Emisión: 07 de diciembre de 2021 | |
| Entidad: | 14 Ministerio de la Mujer | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1010 | | |
| ID del Llamado: | 400.917 | Tipo de Procedimiento: | Contratacion Directa |
| Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO,REPARACION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS | | | |
| Proveedor: | TECNO FRIO | RUC: | 1.388.647 - 9 |

1 Mantenimiento y Reparacion de Aire de techo de 120.000 BTU Marca Trane ( P.B. SEDAMUR))

| N° ORDEN | N° de ITEM | DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 1.8 | Provision y cambio de sensor de temperatura | Unidad | Unidad | 1 | 140.000 | 140.000 |
| 4 | 1.10 | Limpieza general con equipo y detergente biodegradable | Unidad | Unidad | 1 | 512.000 | 512.000 |
| 4 | 1.11 | Provision y carga de gas refrigerante | Unidad | Unidad | 1 | 624.000 | 624.000 |
| 4 | 1.13 | Provision y colocacion de filtro de gas | Unidad | Unidad | 1 | 185.000 | 185.000 |
| | | | | | TOTAL | | 1.461.000 |

SON GUARANÍES: Un millon cuatrocientos sesenta y un mil.

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: | Desde: 07/12/2021 | Hasta: 10/12/2021 |

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato( CEC)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *[NO]* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo P. | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.G.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | 1 | 1 | 0 | 1 | 243 | 10 | 1 | 99 | 1.461.000 |
| | | | | | | Total: | | | 1.461.000 |

| | | |
|---|---|---|
| TECNOFRIO de Pascual Torres RUC: 1.388.647-9 FIRMA DEL PROVEEDOR | 7 - 12 - 2021 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR | ADMINISTRADOR DE CONTRATO |

Arq. Diana Insfrán
Jefa
Servicios Generales